



DECRETO ALCALDICIO N° 926
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 14 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 730 de fecha 09.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual regularizar contratación de servicio de movilización de doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por el traslado de azúcar a usuarios Apícolas, por ayuda de emergencia apícola del Programa Prodesal, actividad realizada el día 10 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.13, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.13, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 09.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por el traslado de azúcar a usuarios Apícolas, por ayuda de emergencia apícola del Programa Prodesal, actividad realizada el día 10 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", del programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE